



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA,

13 OCT. 2025

VISTO la Resolución S.R.F. N° 166/25 correspondiente al Expediente N° MS-E-71041-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Contratación Directa N° 275/25-525, por la adquisición de UNA (1) bomba de vacío compatible con autoclave marca Högner modelo VAP5001, cuya operatividad incide en diferentes servicios críticos del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8, renglón N° 1, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100(\$ 10.661.310,00).

Que se ha detectado un error de tipeo en el encuadre legal de la contratación.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente rectificar el séptimo considerando de la Resolución S.R.F. N° 166/25, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, y N° 3174/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE RECURSOS FISICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el séptimo considerando de la Resolución S.R.F. N° 166/25, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000190

RESOLUCIÓN S.R.F. N°

/25.

M.S.
RR
1A

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Fisicos
Ministerio de Salud